



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

532/09

Salta, 14 de Agosto de 2009

Expte. N° 14.019/07

VISTO:

Que fundamentado en el Artículo 58° del Estatuto, mediante resolución N° 014-CS-04 emitida el 26 de Febrero de 2004, el Consejo Superior, instaura el **Régimen de Permanencia para docentes regulares de la Universidad Nacional de Salta** que hayan aprobado dos concursos abiertos (públicos regulares) consecutivos en esta Universidad, en la misma categoría, en materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente, mediando entre cada concurso cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 510-HCD-06, la **Ing. Gloria del Valle Villafior, Profesora Regular en la categoría de Adjunta de la asignatura “Servicios Auxiliares” de la carrera de Ingeniería Química**, queda incluida en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia;

Que mediante resolución 098-HCD-07 se aprueba la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del Régimen de Permanencia, en la asignatura mencionada para la Ing. Gloria del Valle Villafior, la cual es convalidada mediante resolución N° 094-CS-07, por el Consejo Superior;

Que por Resolución N° 420-FI-09 se fija el Calendario de Sustanciación fijando como fecha límite para la presentación de la documentación el 31 de Julio de 2009;

Que la Ing. Gloria Villafior mediante Concurso Público Regular accedió al cargo de Profesora Asociado con Dedicación Exclusiva en fecha 1° de Noviembre de 2008;

Que con fecha 30 de Julio de 2009, mediante Resolución N° 460-HCD-09, el H. Consejo Directivo solicita al Consejo Superior aceptar la renuncia presentada por la Ing. Gloria Villafior al cargo de Profesora Adjunta que detentaba anteriormente;

Que en consecuencia corresponde su exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia registrados en el Art. 2° de la Res. N° 420-FI-09;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer **“ad-referendum”** del H. Consejo Directivo y de su oportuna convalidación por el Consejo Superior de la Universidad, **la exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia**, de la Ing. Gloria del Valle VILLAFIOR, DNI N° 10.493.160, en el cargo de Profesor Regular Adjunto de la materia **SERVICIOS AUXILIARES** de la carrera de Ingeniería Química, por haber renunciado al mismo al haber accedido al de Profesor Regular Asociado con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, elévese a consideración del H. Consejo Directivo. Cumplido su tratamiento, elévese al Consejo Superior para su eventual convalidación.

AM/sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA